



**PRUEBA DE ACCESO Y ADMISIÓN A LA
UNIVERSIDAD**

GEOLOGÍA

ANDALUCÍA, CEUTA, MELILLA y CENTROS en MARRUECOS

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, CURSO 2020-2021

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

El ejercicio de Geología pretende valorar los conocimientos del alumnado sobre la materia, incidiendo especialmente en la claridad de los conceptos y la capacidad de análisis y síntesis de ideas. La estructura de la prueba nos permite aproximarnos a estos objetivos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. En cada una de sus opciones, el ejercicio estará compuesto por:

- Un bloque A en el que se tendrá que exponer un tema con el que se pretende valorar los conocimientos y la capacidad de síntesis del alumnado. En el desarrollo del tema será importante la presentación de un esquema en el que se recojan sus principales aspectos. Igualmente, siempre que sea pertinente, se considerará positiva para la valoración la elaboración de gráficos y dibujos explicativos de las ideas que se exponen en el tema.
- Un bloque B en el que se deberá responder a cinco preguntas cortas. A Partir de dicho bloque se pretende valorar la claridad y dominio de los conceptos que se plantean y la capacidad de razonamiento ante situaciones concretas. Al igual que en el tema, siempre que sea conveniente, será de gran interés la realización de gráficos y/o dibujos explicativos para aclarar las respuestas.
- Un bloque C en el que se deberá realizar una pregunta de aplicación. A partir de dicha pregunta se pretende valorar particularmente la capacidad de análisis y de aplicación práctica ante situaciones o problemas concretos.
- Un bloque D en el que se presentará un corte geológico (o bloque diagrama) con el que se podrá valorar la capacidad interpretativa del alumnado ante la información geológica que se plasma en este tipo de ilustraciones.

2. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, del siguiente modo:

- Hasta 2 puntos para el bloque A.
- Hasta 3 puntos para el bloque B (valoración máxima de cada pregunta: 0,6 puntos).
- Hasta 2 puntos para el bloque C (valoración máxima de cada pregunta: 1,0 punto).
- Hasta 3 puntos para el bloque D (valoración máxima de cada pregunta: 1,5 puntos).

3. La puntuación que el vocal-corrector asigne a cada pregunta deberá quedar reflejada claramente en el ejercicio escrito corregido.

4. Como criterio general, las respuestas del alumnado deben estar suficientemente razonadas.

5. Las respuestas deberán ceñirse estrictamente a las cuestiones que se preguntan. En ningún caso puntuarán aspectos que no estén directamente relacionados con las preguntas.

6. En la valoración de las preguntas también se tendrá en cuenta:

- La concreción en las respuestas.
- La ilustración gráfica: diagramas, dibujos, esquemas, gráficos, etc., que ayuden a clarificar las respuestas.
- El buen uso del lenguaje.
- La presentación del ejercicio y la claridad de la caligrafía.